

DECRETO EXENTO N° 1674 /2024

RECOLETA, 06 SEP. 2024

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) AÑO 2024.

VISTOS:

1. El Convenio de Desempeño Fondo de Apoyo a la Educación Pública firmado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Recoleta con fecha 09.07.2024;
2. La Resolución Exenta N° 1064 de fecha 01.08.2024 que aprueba convenio y transferencia de recurso celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Recoleta fechado el 09.07.2024;
3. El Ordinario N° 141/03.05.2024, emitido por el Depto. de Educación, en el cual se informa a la SEREMI la cuenta corriente exclusiva FAEP 2024 denominado "Fondo de Reactivación y Contrapartes Comunes" para la recepción de los fondos;
4. El correo electrónico de fecha 06.08.2024, suscrito por Andrea Pérez Bustamante, Encargada de Rendiciones de la Unidad de Administración y Finanzas, quien solicita se ratifique mediante el respectivo Decreto Alcaldicio los acuerdos asumidos en convenio referido anteriormente;
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2008 de fecha 30.08.2024 emitida por la Unidad de Administración y Finanzas que certifica disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto;
6. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29.12.2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Kemeny Meneses Mateluna;
7. El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31.07.2024, que promulga acuerdo N°156 de fecha 26 de julio de 2024, del Concejo Municipal que designa como alcalde suplente de la municipalidad de recoleta a don Fares Jadue Leiva;

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el convenio de desempeño celebrado con fecha 09.07.2024 entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Recoleta en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública aprobado a través de Resolución Exenta N° 1064 de fecha 01.08.2024.
2. **EL PLAZO**, de ejecución del presente convenio será 24 meses, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento. Esta ejecución se encuentra incluida dentro de la vigencia del convenio, la que será de 30 meses.
3. **EL MONTO**, total de asignación que se transferirá al sostenedor será de \$742.308.000 que serán entregados en dos cuotas de \$296.923.200 y de \$445.384.800, siempre que se hayan cumplido los requisitos consignados en la cláusula tercera del convenio.
4. **LOS FONDOS** que se perciben por este concepto serán depositados en la cuenta la Ilustre Municipalidad de Recoleta, N° 72751841, Banco Santander, cuenta corriente.
5. **IMPÚTESE** los gastos que generen para el desarrollo del proyecto FAEP serán imputadas en los siguientes ITEMS presupuestario:
 - 215.21.01 Personal de Planta
 - 215.2102 Persona a Contrata
 - 215.21.03 Otras Remuneraciones
 - 215.22.01 Alimentos y Bebidas



ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

REX N1064 APRUEBA CONVENIO FAEP 2024 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.pdf

2.- Of N141 Informa Cta Cte2024Contrapartes comunales 1.pdf

3.- CORREO ANDREA PEREZ FAEP 2024 .pdf

4.- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA 2008.pdf

5.-

DEX N 2366 SUBROGANCIA SECRETARIA MUNICIPA KEMENY MENESES MATELUMA.p

6.- DEX 1414 NOMBRE A FARES COMO ALCALDE SUPLENTE.pdf

df

El presente documento ha sido susc

redio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecc...validarDocDigital.php>

Código: